

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ –
CESAR, AGOSTO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

AUTO No. 327

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DTE: BANCO DE OCCIDENTE

APDO: DR. SAUL OLIVEROS ULLLOQUE

DDO: TERELIS DIAZ VILLALOBOS

RAD: 20-178-40-89-001-2016-00172-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por la demandada TERELIS DIAZ VILLALOBOS, se accede a ello y en consecuencia se dispone expedir las copias solicitadas previa consignación de los aranceles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 05 de Agosto de 2021.
Notifico la providencia anterior a las partes
con el presente Estado Electrónico. No. 073.

El secretario:

Firmado Por:

Yudi Matilde Santiz Palencia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

===== **DIRECCIÓN: Calle 7 No. 5-04, Palacio de Justicia * Segundo Piso**

Email: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: (5) 576 01 88.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5837054fb6dfb9e4ec77b2542fadcbbef41e60cceafedfdd9ab112da2d553142

Documento generado en 04/08/2021 06:10:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

